

Producido relevo en diversos órganos directivos de las Consejerías de Educación, Justicia y Administración Pública y Obras Públicas y Transportes, cuyos titulares figuraban como miembros designados en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, de dichas Consejerías, se solicitó a éstas, propuestas de nuevo nombramiento, incluyendo, en su caso, modificación en relación con el vocal suplente, igualmente designado en la citada Orden de 20 de octubre de 2008.

Realizadas las correspondientes propuestas, se estima oportuno llevar a cabo los respectivos ceses y nombramientos.

En su virtud, a tenor de lo establecido en los artículos 7 y 8.2 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el artículo 1 del Decreto 190/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.4 de esta norma

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Cese de vocales.

El cese, como vocales titulares del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de don Manuel Alcaide Calderón, don Eduardo Bohórquez Leiva y doña Inmaculada Jiménez Bastida.

### Artículo 2. Nombramiento de vocales.

El nombramiento como vocales titulares del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, de las siguientes personas:

Don Manuel Gutiérrez Encina, Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

Doña Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro, Directora General de Inspección y Evaluación de Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Don Enrique Salvo Tierra, Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

### Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Re-

glamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 9 de julio de 2009 (BOJA núm. 142, de 23 de julio de 2009), para el que se nombra al candidato que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46, de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso postestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- El Director General,  
Antonio José Valverde Asencio.

## A N E X O

DNI: 28.351.608-Z.

Primer apellido: Raposo.

Segundo apellido: Triano.

Nombre: M.ª Fernanda.

Puesto trabajo adjudicado: Subdirección de Programas y Desarrollo.

Código puesto: 2155610.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro directivo: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por

Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 17 de julio de 2009 (BOJA núm. 146, de 29 de julio de 2009) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último,

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero,  
José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 75.561.026-T.

Primer apellido: Hoya.

Segundo apellido: Coto.

Nombre: Santiago.

Código SIRHUS: 11754410.

Denominación del puesto: Gabinete Violencia de Género.

Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Dirección General de Violencia de Género.

Centro de destino: Dirección General de Violencia de Género.